

Boletín No. 1 del Ministerio de Cultura

Dirección General de Bellas Artes.—
7ª Calle Oriente N° 2.—San Salvador, El
Salvador, C. A.

Cursos de Literatura en Bellas Artes

El Departamento de Letras de la Dirección General de Bellas Artes organizó cursos de Literatura y de Gramática Superior dedicados especialmente a Maestros de Enseñanza Secundaria y Normal. Dichos cursos comprenden las materias siguientes: Introducción a la Literatura y Literatura Hispanoamericana, a cargo del Profesor José Luis Martínez; Literatura Española y Gramática Superior, a cargo del Dr. Mariano García Villas.

Asisten a las clases mencionadas, además de los maestros, numerosas personas interesados en esos estudios.

Divulgación Cultural del Ministerio de RR. EE.

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha anunciado el propósito que tiene de llevar a cabo un programa de divulgación cultural salvadoreña en el extranjero, por medio de sus Agregados Culturales.

La Sección de Prensa de ese Ministerio trabaja en la organización del plan correspondiente.

Curso de Apreciación Musical

Con el mejor de los éxitos el Profesor Humberto Pacas, Jefe del Departamento de Música de la Dirección General de

Bellas Artes, desarrolla un curso de apreciación musical. Las clases comprenden Historia de la Música, ilustrada con gráficas y discos fonográficos.

Se Construirá una Concha Acústica

El señor Ministro de Cultura, doctor Reynaldo Galindo Pohl, se ha dirigido al señor Ministro de Obras Públicas, ingeniero Atilio García Prieto, solicitándole su colaboración para elaborar planos y presupuestos destinados a la construcción de una concha acústica.

El proyecto del señor Ministro de Cultura ha sido comentado elogiosamente por la prensa.

Presentaciones del Teatro Infantil

El grupo de Teatro Infantil del Departamento de Teatro —Dirección General de Bellas Artes—, inició sus actuaciones con la presentación de "El Sueño de la Niña Pobre". Esta obra se llevó a escena en la Casa Nacional del Niño; después, en la Confederación de Obreros de El Salvador. Se programan otras representaciones para los escolares.

Libros de Autores Salvadoreños Serán Editados por Bellas Artes

Varios libros de autores salvadoreños han sido escogidos por el Departamento de Letras de la Dirección General de Bellas Artes para editarlos en la colección de obras salvadoreñas.

Oficina de Cooperación Intelectual Hispanoamericana

Recibimos del Secretario-adjunto del Congreso de Cooperación Intelectual la siguiente nota que creemos de interés para todo hispanoamericano:

Con el recuerdo de los buenos días pasados con Ud. con ocasión del Congreso de Cooperación Intelectual, me es grato escribirle para volver a tomar contacto con Ud. e informarle de nuestras actividades.

La Oficina de Cooperación Intelectual Hispanoamericana, cuya creación fué acordada por el Congreso, ha sido instalada gracias a la buena voluntad manifestada por el Instituto de Cultura Hispánica y a la preocupación evidenciada por su Director, Dr. Alfredo Sánchez Bella.

Leopoldo Panero, como Secretario y yo como Secretario-adjunto, hemos tomado a nuestro cargo la organización de la Oficina, la cual ya está en condiciones de prestar los servicios para los cuales fue creada.

Actualmente Leopoldo Panero está trabajando en el desarrollo de la Bienal Hispanoamericana de Arte, que se celebra en Madrid este mes de octubre, y yo he preparado las Actas del Congreso que le llegarán con oportunidad.

La Oficina ha creado un "Consultorio Bibliográfico del Hispanista" sobre el cual habrá recibido la información.

Esperamos sus noticias, sus sugerencias, sus ideas y un contacto frecuente a fin de hacer realidad lo proyectado, concebido y hasta soñado en aquellos amables días del Congreso.

Con las expresiones de mi personal afecto, quedo a sus gratas órdenes suyo muy atentamente,

(firmado) *Carlos Lacalle.*

De los ESTATUTOS de la EXPOSICION BIENAL HISPANOAMERICANA DE ARTE entresacamos;

El Instituto de Cultura Hispánica, en cumplimiento de los acuerdos tomados en el Congreso de Cooperación Intelectual y para asociarse con el mayor esplendor posible a los solemnes actos conmemorativos del Centenario de los Reyes Católicos y la Exposición Hispanoamericana de Arte de Colón, fundadores de América, crea para fomentar en Hispanoamérica y España el mutuo conocimiento de las Artes Plásticas producidas por los artistas contemporáneos de esta comunidad de países.

A los artistas de Brasil, Estados Unidos, Filipinas y Portugal se les considera invitados de honor, con los mismos derechos que los demás participantes.

Esta Exposición se celebrará en Madrid cada dos años... Se reserva el año intermedio para la realización de la misma en el país hispanoamericano que se proponga organizarla.

Las *recompensas* indican las Bellas Artes que integran la Exposición.

El Instituto de Cultura Hispánica otorga, para los participantes en esta Exposición, los siguientes premios:

Arquitectura y Urbanismo —planos, maquetas y fotografías de obras realizadas—: Gran premio de 100.000 pesetas. *Escultura* —en todas sus materias definitivas—: Gran premio de 100.000 pesetas. *Pintura* —en todos sus procedimientos—: Gran premio de 100.000 pesetas. *Dibujo y Grabados*: Gran premio de 50.000 pesetas para Dibujo y Gran premio de 50.000 pesetas para Grabado.

Cada país participante podrá contribuir a la creación de nuevos premios. Estos premios llevarán los nombres de los países donantes.

El Instituto de Cultura Hispánica crea, además cuatro premios, de 25.000 pesetas cada uno, para críticas y crónicas informativas sobre esta Exposición publicadas en diarios o revistas de España y América.

Nuevo Concurso

La INSTITUCION "FERNANDO EL CATOLICO" de la Excm. Diputación Provincial—Zaragoza—instituye el PREMIO "FERNANDO EL CATOLICO" para 1952 — Con arreglo a las siguientes Bases generales, se convoca el PREMIO "FERNANDO EL CATOLICO" para 1952, terminando el plazo de admisión de trabajos, a las doce horas del día 10 de junio de 1952.

1ª La Institución "Fernando el Católico", de la Excm. Diputación Provincial en Zaragoza, instituye el premio "Fernando el Católico" para premiar estudios históricos en torno a la figura de su agregio Patrono.

2ª El premio será de 50.000 pesetas y se adjudicará en solemnes ocasiones acordadas por la Institución "Fernando el Católico"; la primera de ellas será en el año 1952, con ocasión del Centenario de nuestro Rey titular.

3ª Los trabajos presentados a las convocatorias del premio deberán ofrecer relevante mérito científico, rigor crítico histórico y justificación documental amplia, no admitiéndose los de carácter general, síntesis y, en general cuantos carezcan de aportaciones originales.

4ª No podrán premiarse obras ya premiadas en concursos anteriores de cualquier Institución o subvencionadas por alguna entidad.

5ª Las obras que aspiren al premio "Fernando el Católico" podrán ser inéditas o editadas en un período de tiempo no superior a cinco años antes de la convocatoria a que se presenten. Las obras inéditas se presentarán escritas a máquina, en papel folio por una sola página y a doble espacio, convenientemente encuadradas y designadas por un lema. El nombre del autor se consignará en sobre cerrado no transparente, lacrado sin marca especial, en cuyo exterior figure el lema.

6ª Las obras se presentarán, dentro de convocatoria, en la Secretaría de la Institución "Fernando el Católico", Isaac Pe-

ral, 3, 1º, Zaragoza, que extenderá recibo de entrega, si ésta se hiciera personalmente.

7ª Las obras presentadas podrán ser de cualquier autor nacional o extranjero, siempre que el texto de las mismas esté redactado en español.

8ª El Consejo de la Institución "Fernando el Católico" nombrará una ponencia encargada de estudiar y fallar cada convocatoria del premio, integrada por los mismos consejeros de la Institución y especialistas extraños a la misma que en cada caso crea oportuno designar.

9ª El fallo de la ponencia, con la aprobación del Consejo de la Institución, se hará público en la primera sesión solemne que ésta celebre. La ponencia podrá proponer, caso de no adjudicar el premio, la concesión de accésit.

10ª El trabajo premiado, caso de ser inédito, quedará propiedad de la Institución "Fernando el Católico", y se reservará el derecho a editarlo durante los dos años siguientes a la concesión del premio; tras estos dos años continuará con este derecho mientras el autor no lo edite por su cuenta; pasados los dos años, si el autor desea editar el trabajo premiado, deberá comunicarlo previamente a la Institución, y entregará a la misma cincuenta ejemplares de la edición.

11ª Los trabajos no premiados podrán retirarse de la Secretaría de la Institución durante los seis meses siguientes a la publicación del fallo de cada convocatoria, previa identificación de su personalidad; pasado este plazo, quedarán en propiedad de la Institución. Si se trata de obras editadas presentadas a la convocatoria, quedarán en todo caso propiedad de la Institución.

12ª Cuando la Institución edite por su cuenta la obra inédita premiada, el autor viene obligado a realizar los trabajos necesarios para la edición definitiva dentro del plazo que se le señale, y aceptar las adiciones o modificaciones que se estimen complemento necesario.

Zaragoza, enero de 1951,